



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

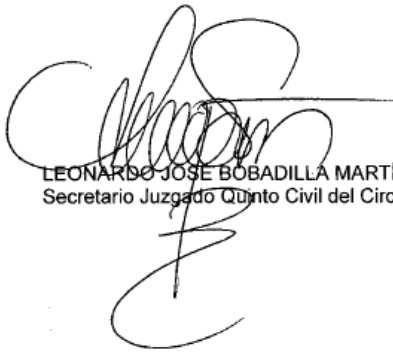
Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se procede por secretaría a liquidar las costas del presente proceso tal como se ordenó mediante proveído del veintinueve (29) de julio de 2020 y veintidós (22) de abril de 2022, en avenencia a lo normado por el artículo 366 concordado con el canon 110 del C.G.P.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE ASUNTO ES:

Condena que deberá asumir la parte ejecutante

Agencias en derecho 1 Instancia	\$	9.895.565,00
Agencias en derecho 2 Instancia	\$	<u>1.000.000,00</u>
Total Costas	\$	10.895.565.00



LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario Juzgado Quinto Civil del Circuito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00065-00
EJECUTANTE: AGUAS DEL CESAR SA ESP
EJECUTADO: MUNICIPIO DE EL COPEY

Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaría, de conformidad con lo normado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77b9f4024be7e0755e0f860609bb7e6bebd6261c5d5f266f8b0a53bb8a8cd6bf**

Documento generado en 31/10/2022 05:19:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>